



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120190049800. Villavicencio, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Infórmesele al abogado GERMAN AUGUSTO DIAZ que haga caso omiso al requerimiento relacionado con alimentos hecho a través de correo electrónico, toda vez que el mismo no corresponde a éste proceso.

De otro lado, **por Secretaría** practíquese en forma **CORRECTA** e **INMEDIATA la notificación de la CURADORA AD LITEM** de los herederos indeterminados designada, toda vez que se ha enviado a direcciones de **correos electrónicos erradas**, tal como se aprecia en las constancias anexas al proceso.

No se accede a señalar fecha para audiencia conforme lo ha solicitado la abogada GLORIA ISABEL PEÑA TAMANO, toda vez que no se ha notificado la curadora ad litem de los **HEREDEROS INDETERMINADOS** y tampoco se ha surtido el traslado de las excepciones de mérito propuestas que deberá hacerse una vez vencido el término de traslado a la auxiliar de la justicia.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>083</u> del <u>16 SEPT. 2021</u>
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria